



Asistencia en el extranjero

Con Bupa, siéntete tranquilo al viajar.

Todos los servicios descritos más adelante serán aplicables única y exclusivamente al Usuario(s) integrante(s) de la póliza. Será indispensable que el Usuario, se ponga en contacto con el Proveedor de Servicios Asistenciales en el momento que requiera el servicio para recibir la orientación correspondiente, en caso de imposibilidad de notificación por parte del Usuario, lo podrá hacer algún familiar, acompañante o representante legal. A falta de dichas notificaciones, el Proveedor de Servicios Asistenciales considerará al Usuario como responsable de los costos y gastos incurridos. En caso de peligrar la vida del Usuario y si requiere hospitalización, el Usuario o su representante legal deberán contactar al Proveedor de Servicios Asistenciales a más tardar dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas siguientes al accidente o enfermedad repentina grave para que el Proveedor de Servicios Asistenciales realice todas las gestiones pertinentes para pagar directamente al prestador.

Viaja tranquilo

Con Asistencia en el extranjero estarás protegido en donde te encuentres, ya que contarás con los siguientes servicios (sujeto a términos y condiciones disponibles en www.bupasalud.com.mx):



■ **Asistencia médica en caso de enfermedad repentina grave y/o accidente.**

En caso de sufrir un accidente o enfermedad repentina grave durante tu viaje, se cubrirán los costos de los servicios médicos necesarios para salvaguardar tu vida. Cuentas con una suma asegurada de US\$100,000 con un copago de US\$100.



■ **Ambulancia aérea por Emergencia médica en viaje.**

En caso de emergencia médica o enfermedad grave ocurridas en el extranjero, contarás con traslado en ambulancia aérea hasta el centro hospitalario más cercano o apropiado en el lugar donde te encuentres.



■ **Ambulancia terrestre por Emergencia médica en viaje.**

En caso de accidente o enfermedad grave, contarás con traslado en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario más cercano o apropiado en el lugar donde te encuentres.



■ **Gastos de hospedaje de un familiar en caso de hospitalización.**

Si requieres hospitalización por más de 5 días y ésta es ocasionada por algún accidente o enfermedad grave, se gestionarán los gastos de hospedaje correspondientes para la persona que designes.



■ **Traslado de un familiar por convalecencia médica.**

En caso de hospitalización por más de 5 días naturales consecutivos como consecuencia de una emergencia médica, se gestionará y cubrirá el transporte para viaje redondo de la persona que designes.





■ Interrupción de Viaje.

Se gestionará el regreso a tu lugar de residencia en caso de interrupción de viaje por los siguientes motivos:

- A causa del fallecimiento de un familiar directo.
- A causa de enfermedad de un familiar directo.
- A causa de accidente de un familiar directo.
- Tu condición de salud no te permita regresar a tu lugar de residencia (domicilio) por los medios inicialmente previstos y cuentas con una prescripción de convalecencia por menos de 10 días.

Nota: se consideran familiares directos los padres, hijos, hermanos o cónyuge.



■ Repatriación o traslados funerarios.

En caso de fallecimiento durante el viaje, se realizarán todas las formalidades necesarias (incluyendo cualquier trámite legal) así como la coordinación y gestión de los gastos inherentes a la repatriación de restos mortuorios al sitio de inhumación o cremación, incluyendo los gastos de traslado desde el aeropuerto hasta el lugar de residencia.



■ Localización, recuperación y envío de equipaje.

En caso de extravío, contarás con el apoyo telefónico necesario para la localización y recuperación de tu equipaje en cualquier aerolínea del mundo, así como la coordinación del envío hasta el lugar de origen.



■ Gastos dentales por Emergencia en Viaje.

En caso de emergencia dental, se te brindará una consulta de emergencia en el consultorio de la red, más cercano al hotel donde te encuentres.

Este servicio incluye:

Consulta por
emergencia

Radiografía periapical
intraoral por emergencia

Profilaxis por arcada
por emergencia

Aplicación tópica
de flúor



■ Gastos de hotel por convalecencia médica.

Contarás con servicio y pago de los gastos necesarios para la prolongación de tu estancia en un hotel, preferentemente en el hotel en que te encontrabas hospedado, una vez que hayas sido dado de alta, siempre y cuando dicha convalecencia haya sido prescrita por el médico local. Esta asistencia aplicará después de que el usuario haya sido hospitalizado al menos 5 días.



■ Monitoreo médico.

Estarás en comunicación permanente con el equipo médico del Proveedor de Servicios Asistenciales para dar seguimiento a cualquier consulta médica.

Será indispensable que el Usuario, se ponga en contacto con el Proveedor de Servicios Asistenciales en el momento que requiera el servicio para recibir la orientación correspondiente, en caso de imposibilidad de notificación por parte del Usuario, lo podrá hacer algún familiar, acompañante o representante legal. A falta de dichas notificaciones, el Proveedor de Servicios Asistenciales considerará al Usuario como responsable de los costos y gastos incurridos.



■ Cuidado y traslado de acompañantes.

En caso de que alguno de tus acompañantes sufra alguna lesión o enfermedad, se cubrirán los gastos de traslado, ya sea a su domicilio, al lugar que te encuentres o designes.



Si alguno de tus acompañantes es menor a 15 años y no hubiera quién lo acompañe, trasladaremos a una persona designada ti o un familiar para que este lo acompañe de regreso a su domicilio. El acompañante deberá ser integrante de la póliza que tengas contratada con Bupa México para la cual se contratan los Servicios de asistencia en el extranjero.



■ Información previa a un Viaje.

Podrás pedir información sobre los distintos lugares turísticos, eventos y actividades que se podrán llevar a cabo en los lugares a los que viajarás. Se te brindará información de embajadas, consulados, tipo de cambio, inoculaciones, registros de visas, detalles del país, etc.



Nota: este servicio es sin costo para el usuario. En caso de que se adquieran boletos para eventos shows, conciertos, etc. estos serán con cargo al usuario.

¿Cómo solicitar las asistencias?

Todos los servicios están sujetos a términos y condiciones, mismos que pueden consultarse en www.bupasalud.com.mx

Te recordamos que para hacer uso de ellos, es necesario solicitarlos en los siguientes números:

- Si tu plan es **Bupa Nacional Plus**, llama al **55 5202 1701**, para atención médica elige la **opción 1**.
- Para **atención en EEUU**, presiona la **opción 3** y para elegir **producto nacional**, pulsa la **opción 2**.
- Para atención en **cualquier otra parte del mundo**, presiona **4**. Para elegir **producto nacional**, pulsa la **opción 2**.
- Si tu plan es **Bupa Nacional Vital**, llama al **55 6826 9296**, opciones **1 y 2**.

Una vez seleccionado el **producto nacional en la opción 2**, puedes elegir cualquiera de los siguientes servicios:

- En caso de requerir una **ambulancia**, marca la **opción 1**.
- Para solicitar **Asistencia médica en caso de enfermedad repentina grave** y/o accidente, elige la **opción 2**.
- Si necesitas cualquier **otra asistencia**, pulsa la **opción 3**.

Asistencia en el extranjero Con Bupa, siéntete tranquilo al viajar.

Si deseas mayor información, ingresa a bupasalud.com.mx

Contrata por medio de tu agente o llamando al **55 5202 1701** en horario de lunes a viernes de **8:00 am a 5:30 pm**.

MEX-FV-BNP-V21.01

